



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos de la presente Acta Especifica se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **HAROLD ANDRES CORRALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.470.847 de Mitú - Vaupés, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS**, identificado con NIT 832000219-4, como consta en el Acta de Posesión No. 001 expedida el 1 de enero de 2024 por el Juez 01 Promiscuo Municipal de Taraira – Vaupés que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con plena capacidad para suscribir el presente documento, hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 8 de abril de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Acta Especifica 01 de 2024 en modalidad de Subacuerdo, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024 - 2027 en el municipio de Taraira Vaupés”.
2. Que el plazo de duración del Acta Especifica según la cláusula novena es de tres (3) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías, la cual se dio el 8 de abril de 2024.
3. Que el valor del Acta Especifica asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)**. PID I, LINEA 2.2.2.2. Apoyo a la formulación de planes de desarrollo municipales, Rubro 506, los cuales estarían ejecutados en dos desembolsos según la cláusula Séptima.
4. Que la supervisión y control del Acta Especifica según la cláusula décima tercera estará a cargo Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.



1
Norwegian Ministry
of Climate and Environment



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS

5. Que mediante comunicación remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el 12 de abril de 2024, el Líder del Pilar 2 solicita cambio en la tabla de desembolsos, indicando que:

"(...)Que el 8 de abril de 2024 fueron aprobadas las garantías para dar inicio a la ejecución del contrato.

En el mismo sentido, el representante legal del municipio solicitó el primer desembolso para dar inicio a la ejecución de los recursos el pasado 8 de abril de 2024, sin embargo, una vez se hizo revisión de cumplimiento de los productos para proceder con el posible desembolso, se evidencio que por error humano se duplico la información de la cláusula SÉPTIMA.(...)"

6. Que debido al error presentado en la tabla de desembolsos contenida en la cláusula Séptima del Acta Especifica, se precisa:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR, la cláusula séptima del Acta Especifica 001 de 2024, relacionada con los productos a entregar contenidos en la tabla de desembolso. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

"SÉPTIMA. DESEMBOLSOS: Los recursos que ejecutará **EL MUNICIPIO** serán desembolsados a la cuenta especial destinada para el manejo de los recursos, mediante pagos anticipados por etapas, teniendo en cuenta los productos entregados para el desembolso de cada una, de la siguiente forma:

LINEA PID	Productos	MONTO (\$)	%
-----------	-----------	------------	---

OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS

2.2.2.2. Apoyo a la formulación de Planes de Desarrollo Municipales	<p align="center">PRIMER DESEMBOLSO</p> <p>Requerido para el desarrollo de la logística necesaria para los talleres y encuentros comunales de participación que aportaran los insumos base para la formulación del plan de desarrollo.</p> <p>Objetivo 1.</p> <p>Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica.</p> <p>Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente actualizadas las fechas y aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora.</p>	\$ 66.532.500	60.48%
	<p align="center">SEGUNDO DESEMBOLSO</p> <p>Producto 2: Un Informe parcial y otro final consolidando del desarrollo de los cinco (5) eventos de participación comunitaria para la socialización del plan de desarrollo con las JAC gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural, mesa 1 comunidad Bocas de Taraira; mesa 2 comunidad Puerto Alegría; mesa 3 comunidad Multiétnica; mesa 4 comunidad de Puerto Caimán, mesa 5 Comunidad de Puerto López, mediante la logística necesaria. con anexos- Registros fotográficos Diligenciamiento de registro de asistencia.</p> <p>Producto 3: Un informe de avance y un informe consolidado final de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento de actividades del acta especifica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta.</p>	\$ 43.467.500	39.52%



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS

	<p>Producto 4.: Un Documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.</p> <p>Producto 5.: Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994.</p> <p>Producto 6. Documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización.</p> <p>Producto 7.: informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p> <p>Producto 7.1: informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p> <p>Producto 8.: Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarias y audiencias respectivas.</p> <p>Producto 8.1.: Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>	
--	--	--





OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS

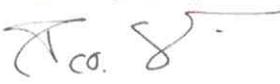
TOTAL	\$110.000.000	100%
--------------	----------------------	-------------

QUINTA: Las demás estipulaciones del Acta Especifica no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de abril de 2024.

Por **PATRIMONIO NATURAL,**

Por **EL MUNICIPIO**

DocuSigned by:

81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo



HAROLD ANDRÉS CORRALES
Alcalde

ELABORÓ: Olga Borrero, Profesional Jurídica.
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.

